ADRES

PRÓRROGA No. 1 ACUERDO INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES Y LA FEDERACIÓN DE ASEGURADORES COLOMBIANOS - FASECOLDA

Entre los suscritos, ANDREA CONSUELO LÓPEZ ZORRO, en calidad de Directora Administrativa y Financiera, actuando en nombre y representación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES con NIT. 901.037.916-1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución (N°0001012 del 20 de mayo de 2022), quien para los efectos del presente documento se denominará Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, por una parte , y por la otra, LUIS EDUARDO CLAVIJO PATIÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.626.167 en su calidad de Representante Legal Suplente debidamente facultado mediante acta 657 del 19 de julio de 2012 por la junta directiva de la FEDERECIÓN DE ASEGURADORES COLOMBIANOS – FASECOLDA, con personería jurídica, inscrita en la cámara de comercio de Bogotá, obrando en ejercicio de nuestras atribuciones legales, hemos acordado suscribir la siguiente prórroga, previa las siguientes consideraciones:

- 1. Que el día 24 de mayo del 2018, LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES Y LA FEDERACIÓN DE ASEGURADORES COLOMBIANOS FASECOLDA celebraron acuerdo de información, cuyo objeto consiste en que las partes darán acceso oportuno y adecuado de la información necesaria, relacionada con las reclamaciones e indemnizaciones de las victimas de accidente de transito con cargo al SOAT y las que reconoce y paga la ADRES por accidentes ocasionados por vehículos no identificados y que no cuenten con el referido seguro, cumplimiento las disposiciones normativas frente a seguridad y privacidad de la información, la cual se transferirá y será procesada en el Sistema de Detección Inteligente de Atipicidades -DIAS, conforme al Anexo Técnico No. 1 de este Acuerdo.
- 2. Que el acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años, contados a partir del perfeccionamiento.
- 3. Que mediante comunicación escrita del 24 de mayo de 2022, el representante legal de FEDERECIÓN DE ASEGURADORES COLOMBIANOS – FASECOLDA solicita prórroga del acuerdo de intercambio de información teniendo en cuenta que: "(...) Durante la vigencía del convenio FASECOLDA ha otorgado a la ADRES acceso al

Página 1 de 3



ADRES

sistema de Detección Inteligente de Atipicidades en el SOAT – DIAS, mediante credenciales de usuarios únicas e intransferibles. Así mismo, FASECOLDA ha dispuesto el capital humano y técnico para capacitar a los funcionarios de ADRES en el manejo de cada uno de los módulos de este sistema.

En tal virtud, con el ánimo de seguir identificando y combatiendo las atipicidades en las reclamaciones y siniestros derivados de accidentes de tránsito de vehículos, tanto identificados como los no identificados o no asegurados, FASECOLDA manifiesta su intención de darle continuidad al acuerdo, prorrogando su vigencia por el término de un (1) año. De esta forma, se podrá continuar con el intercambio de información que garantice el fortalecimiento del Sistema de Detección Inteligente de Atipicidades -DIAS, en cada uno de sus módulos, en la seguridad de que este trabajo conjunto beneficia a las dos entidades.

Las condiciones del acuerdo y de los respectivos anexos técnicos permanecerán exactamente iguales a las convenidas en el documento suscrito en fecha del 24 de mayo de 2018.

4. Que mediante comunicación interna de radicado No. 20221100031303 del 24 de mayo de 2022 la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos solicita prorrogar acuerdo intercambio de información manifestando lo siguiente: (...)" Tanto FASECOLDA como ADRES tienen la intención y necesidad de prorrogar el plazo de vigencia de este acuerdo con el fin de continuar intercambiando información que permita fortalecer el Sistema de Detección Inteligente de Atipicidades – DÍAS, como instrumento analítico que genera alertas frente a posibles riesgos de fraude al sistema de salud, en especial, de los recursos que se reconocen y pagan con ocasión de un accidente de tránsito generado por un vehículo no identificado y/o vehículo sin póliza SOAT.

En este escenario resulta de interés para la ADRES mantener las condiciones de intercambio fijadas en el convenio suscrito y los documentos técnicos que lo integran durante 1 año más, entre tanto se revisan las necesidades de ajuste entre las partes con miras a fortalecer esta gestión del riesgo y la explotación de las herramientas desarrolladas.

Las condiciones técnicas del Acuerdo, plasmadas en los anexos del mismo se articulan a las políticas de seguridad y privacidad de la información vigentes, por lo que no requerirían ajustes por el momento.



Página 2 de 3

Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Píso 17 y Torre 3 Oficina 901 Centro Empresarial Elemento - Bogotá D.C - Código Postal 111071 Línea gratuita Nacional; 01 8000 423 737 - Teléfono:(57-1) 4322760 www.adres.gov.co

ADRES

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el próximo 24 de mayo finaliza la vigencia de este acuerdo, solicitamos su colaboración para formalizar la prórroga de este, de tal forma que podamos continuar trabajando de forma articulada con Fasecolda en el objetivo de fortalecer la gestión de riesgos de nuestra entidad". (...)

Que, conforme a los considerandos expuestos anteriormente, la presente prórroga se suscribe por las partes y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAÚSULAS

CLAUSULA PRIMERA. – Prorrogar el acuerdo de intercambio de información por el término de un (1) año.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Las demás condiciones y obligaciones descritas en el acuerdo de intercambio de información se mantienen sin modificación alguna.

CLÁUSULA TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO. La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma el día 24 de mayo de 2022,

Directora Administrativa y Financiera

ANDREA CONSUELO LÓPEZ ZORRO

LUIS EDUARDO CLAVIJO PATIÑO

Representante Legal Suplente

FASECOLDA,

